



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1492 -2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 05 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 154901-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea, clase de uso productivo agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Bernardo Hipólito Sánchez Tolentino**, solicita regularización de licencia de uso de agua subterránea clase de uso productivo agrario con fines agrícolas del pozo artesanal con IRHS 675 ubicado en el predio de Unidad Catastral N° 10308, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 2000 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante el Informe Técnico N° 54-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.MOCHE-VIRU-CHAO-AT/CATR, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio de la recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Bernardo Hipólito Sánchez Tolentino** para su uso en el pozo artesanal de IRHS 675 ubicado en el predio de Unidad Catastral N° 10308 de un área bajo riego 0,50 ha., otorgándole un volumen máximo anual de hasta 3 888,00 m³; con aguas provenientes del acuífero Chao, predio ubicado, políticamente en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 354-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender a la recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua subterránea clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del acuífero Chao, a favor de **Bernardo Hipólito Sánchez Tolentino**, según el siguiente detalle:

N° Nombres y apellidos		DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)			
1	Bernardo Hipólito Sanchez Tolentino	18014986		10308		3,888,00		9 860,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide		Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)		Departamento	Provincia	Distrito		
1	10308	Huamanzaña	9,20	0,50	E	768,679	N	9,061,906	La Libertad	Viru	Chao
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios		Chao							Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios									Tipo	Agrícola	
Comité de Usuarios									Cuenca	Santa	
N°	Fuentes de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen	Subterráneo	Tipo	Acuífero	Nombre	Chao	IRHS	675			
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L		E	768,679	N	9,061,906	Tipo de Captación	Artesanal	Volumen (m³)	3,888,00
	Dispositivo de medición							Marca		Código	

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)														
IRHS	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
675	10308	648,00	648,00	648,00	648,00	648,00	648,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 888,00

Pozo	Régimen de explotación					Características del pozo	
IRHS	Caudal (l/s)	h/d	d/s	d/m	m/a	Profundidad (m.)	Diámetro (m.)
675	5,00	2	6		12	8,50	5,50

Artículo Segundo. - El titular de la licencia de uso de agua subterránea para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero. - Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - Disponer la Notificación de la presente resolución a **Bernardo Hipólito Sánchez Tolentino**, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese


 Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama